

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, los memoriales que anteceden. Sírvasse proveer. Palmira, 9 de abril del año 2024

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

	JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
---	--

AUTO INTERLOCUTORIO No. 684
Palmira, Nueve (9) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo la excusa presentada por la señora Luisa Fernanda Ángel Marín, dentro del término legal, se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C. G del Proceso.

Por otra parte, se glosará a los autos para que obre como prueba el registro civil de nacimiento aportado por el extremo pasivo.

Por lo expuesto, el Juzgado.

DISPONE:

- 1.- TENER** por justificada la inasistencia de la señora Luisa Fernanda Ángel Marín, a la audiencia convocada para el día 12 de marzo del año 2024.
- 2.- FIJAR** como fecha y hora para celebrar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G del Proceso, de acuerdo con la agenda del juzgado, **el día jueves dos (2) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana**, el link de la audiencia se enviara con anticipación a la fecha antes señalada, a fin de que las partes establezcan la respectiva conexión virtual.

3.- AGREGAR a los autos y tener como prueba documental el registro civil de nacimiento de la señora Luisa Fernanda Ángel Marín.

NOTIFÍQUESE.
La Juez,

MARÍTZA OSORIO PEDROZA.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA -VALLE**

En estado No. 60 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 10 de abril del año 2024

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **650ce8f6c81135e1390a107a5eeb084a040669161195e8cfbe6851de15a43a30**

Documento generado en 09/04/2024 03:34:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>